



agrad 27 - febr 2004

Acta 5/2003

Folio 1 de 7

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

- Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Vivienda.
D. Santiago García Aranda

VICEPRESIDENTE:

- Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas.
D^a Sonia Lozano Sabroso.

VOCALES:

- Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Transportes.
D. Oswaldo García-Hernán Gómez.

- Ilmo. Sr. Director General de Administración Local

Representado por: D^a Estrella Álvarez Priego,
J. Servicio de Régimen Jurídico de la DGAL.

Representantes de Municipios:

- D. Rafael López Cabezuelo (Ayto de Albacete)

- Representante de las Cámaras de Comercio e industria:

D. Emilio J. Gómez Sarrió.

D. Tomás Marín Rubio, Arquitecto

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades:

D. Nicolás Conde Flores

PONENTE:

- D^a Amparo Sánchez Casanova, Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SECRETARIO:

- D. José Vicente Asensi Ferrer.

En la Ciudad de Toledo, siendo las 11 horas del día 17 de octubre de 2003, se reúne la Comisión Regional de Urbanismo en segunda convocatoria, no habiéndolo hecho en primera, con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan para tratar los asuntos contenidos en el Orden del día.

Comprobada la existencia de quórum de conformidad con la legislación aplicable a los órganos colegiados y acuerdo de la Comisión de 11 de diciembre de 2002, la Presidencia agradece a todos la asistencia iniciando a continuación la reunión.





Acta 5/2003
Folio 2 de 7

ORDEN DEL DÍA

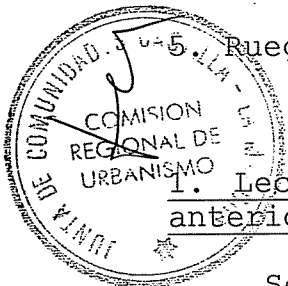
1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de julio de 2003.
 2. Informe de la Modificación nº 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Navas de Estena.
 3. Informe de la Modificación del Plan Parcial del área A-7 del Plan General de Cuenca.
 4. Informe de la Modificación del Plan Parcial del Sector 8 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.
- Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de julio de 2003.

Se da lectura al Acta 4/2003, de la que disponen de un ejemplar todos los presentes junto con los anexos a la misma, correspondientes a la sesión de la Comisión celebrada el día 11 de julio de 2.003, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes..

2. Informe de la Modificación nº 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Navas de Estena.

Siendo las 11,05 inicia la Ponente D^a Amparo Sánchez Casanova su exposición haciendo un resumen y exposición gráfica del informe técnico que como anexo se incorpora a la presente acta. El informe de la Comisión viene requerido por el artículo 39.3. de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.





Acta 5/2003

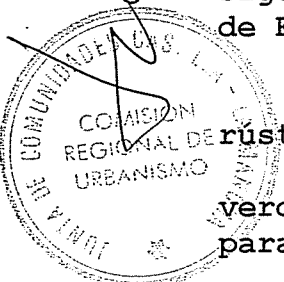
Folio 3 de 7

Si bien ha sido cursada invitación por el Sr. Presidente no asiste ningún representante municipal.

Comisión tras un breve debate, en el que se aclaran por la Sra. Ponente las cuestiones planteadas por varios vocales sobre el incremento de superficie, inexistencia de aumento del aprovechamiento lucrativo y la tramitación del expediente, a la vista del expediente, el informe técnico y propuesta formulada por la Ponente que como anexos se incorporan a la presente Acta, por unanimidad de los miembros presentes
ACUERDA:

"2. INFORME DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE NAVAS DE ESTENA.

De conformidad con el artículo 39.3. de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se informan favorablemente las siguientes alteraciones del planeamiento vigente de Navas de Estena que afectan a zonas verdes:

- 
- Reclasificación de una superficie de suelo rústico de 1.250 m2 y que se califica como zona verde.
 - Nuevo vial de acceso hasta la superficie de zona verde recalificada como equipamiento, descalificándose para ello 380 m2 de zona verde.
 - Recalificación de una parcela de 800 m2 de zona verde para calificarla de equipamiento con destino a Centro de Mayores.

El resto de las alteraciones existentes entre el documento gráfico del planeamiento diligenciado por la Comisión Provincial de Urbanismo y el documento gráfico de la propuesta de ordenación deberán tramitarse como innovación del planeamiento y con independencia del presente expediente.

Por ello, con anterioridad a la elevación del expediente al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha deberá presentarse documentación gráfica de la propuesta de ordenación que únicamente contenga las innovaciones



Acta 5/2003
Folio 4 de 7

objeto de este expediente así como la corrección de los siguientes errores:

- En la página 7 del documento subsanado se sigue señalando que la zona reclasificada como suelo rústico mide 1.000 m².

- En la página 6 del documento figura que la zona de equipamiento mide 880 m², lo que entra en contradicción con el incremento de equipamiento en el cuadro subsanado, que se cifra en 800 m² y el resultado del incremento de zonas verdes cifrado en 70 m² ($70 = 1.250 - 380 - 800$).

- En el cuadro de superficies subsanado se advierte que al comparar la superficie de zona verde del PDSU actual con el PDSU modificado, se obtiene un incremento de éstas de 1.250 m², cuando en la página 8 del documento se señala que el incremento es en realidad de 70 m²."

3. Informe de la Modificación del Plan Parcial del área A-7 del Plan General de Cuenca.

Siendo las 11,12 la Sra. Ponente hace una exposición del informe técnico que como anexo se incorpora a la presente acta. El expediente se somete a informe tras completar el Ayuntamiento la documentación y aclaraciones requeridas por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El informe de la Comisión viene requerido por el artículo 39.3. de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Si bien ha sido cursada invitación por el Sr. Presidente no asiste ningún representante municipal.

La Comisión tras un breve debate, en el que se señala la competencia municipal para el establecimiento de la ordenación detallada a la vista del expediente, el informe técnico y propuesta formulada por la Ponente que como anexos se incorporan a la presente Acta, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

"3. INFORME DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL ÁREA A-7 DEL PLAN GENERAL DE CUENCA.



Acta 5/2003

Folio 5 de 7

De conformidad con el artículo 39.3. de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se informa favorablemente la diferente zonificación de los espacios libres contenida en la modificación del plan Parcial del Área-7.

Asimismo, se señala al Ayuntamiento de Cuenca que debe invalidarse el cuadro de aprovechamientos contenido en la página 58 del documento, sustituyéndose por el aprobado inicialmente que se contiene en plano de zonificación nº 6 sellado con fecha de entrada de 17 de junio de 2.003."

4. Informe de la Modificación del Plan Parcial del Sector 8 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas

Siendo las 11,20 horas, D^a Amparo Sánchez inicia la exposición. Realiza un detallado resumen del expediente y su tramitación y del informe técnico que para evitar su repetición se hace expresa remisión al mismo dándolo por reproducido y que se incorpora como anexo a la presente acta. El informe de la Comisión viene requerido por el artículo 39.3. de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Si bien ha sido cursada invitación por el Sr. Presidente no asiste ningún representante municipal.

La Comisión tras un breve debate a la vista del expediente, el informe técnico y propuesta formulada por la Ponente que como anexos se incorporan a la presente Acta, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

"4. INFORME DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALDEPEÑAS..

De conformidad con el artículo 39.3. de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística se informa favorablemente la



Acta 5/2003
Folio 6 de 6

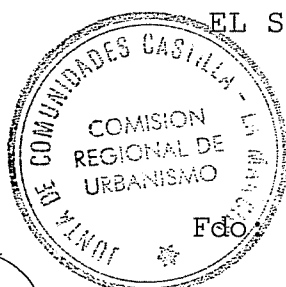
modificación de zonas verdes, contenida en la documentación remitida a la Consejería de Obras Públicas, en la que se incorpora a la sometida a información pública, la corrección de erratas aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 29-07-2003 y la Memoria refundida aprobada por Decreto de Alcaldía de 13-10-2003.

Como requisito previo a la aprobación definitiva deberá suprimirse de los planos la alusión a otra modificación anterior, que decía estar en trámite, siendo lo cierto que ya ha sido aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30-06-2002.

Se requerirá dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, por afectar a zonas verdes anteriormente previstas [artículo 54-9-e) Ley 11/2003, de 25 de septiembre]."

5.- Ruegos y preguntas.

El Presidente no formulándose ningún ruego ni pregunta, levanta la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día diecisiete de octubre de dos mil tres.



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.

José-Vicente Asensi Ferrer.

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Santiago García Aranda